



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe. Las Malvinas son Argentinas

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Créase una Escuela de Educación Primaria en la ciudad de San Lorenzo, departamento homónimo.

ARTÍCULO 2 - El Poder Ejecutivo debe efectuar las tramitaciones administrativas, legales y técnicas preparatorias para la ejecución de las obras y demás gestiones necesarias para la construcción edilicia del establecimiento educativo creado por la presente.

ARTÍCULO 3 - El Poder Ejecutivo debe disponer del personal docente, administrativo y de servicios, los equipamientos y realizar las imputaciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento del establecimiento educativo creado por la presente.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Señora Presidenta:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto crear un establecimiento educativo de nivel primario en la Ciudad de San Lorenzo.

Resulta preciso señalar que el mismo ya tuvo su ingreso a esta Cámara en el año 2016 bajo el Nro de expediente 34257 - JL habiendo logrado media sanción del cuerpo en noviembre 2017, en el año 2018 bajo Nro de expediente 37225 - JL logrado por segunda vez media sanción de esta honorable cámara el 9 de agosto de dicho año y finalmente en el año 2020 bajo Exp Nro. 41823 JL el que obtuvo media sanción en la sesión del día 1 de mayo de 2021. No



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe. Las Malvinas son Argentinas

obstante se han vencido los plazos legislativos sin su sanción definitiva por lo que hemos decidido insistir en este periodo legislativo con su ingreso por mantener plena vigencia la necesidad que motivo su presentación original.

En primer término, es de destacar que como los datos del reciente Censo 2022 no se han publicado todavía, en cuanto a datos poblacionales se toman para argumentar los últimos datos oficiales publicados.

En base a lo anterior, se puede decir que el crecimiento demográfico que ha experimentado el Departamento San Lorenzo es de los más altos a nivel provincial, junto a Las Colonias y Castellanos. Ello no es uniforme en todo el extenso territorio provincial. Por citar un ejemplo, el Departamento Iriondo en el año 1960 tenía una población de 53.378 habitantes, y en el año 2010 tenía 66.702. De su parte, la población del Departamento San Lorenzo creció exponencialmente, de 73.032 habitantes en 1960 a 159.184 en el censo del año 2010.

Con toda lógica, la cabecera del Departamento, la Ciudad de San Lorenzo, ha sido protagonista de este crecimiento poblacional, y ello claramente impacta en todos los aspectos de la vida en sociedad. Del Estado depende generar los mecanismos para garantizar a los ciudadanos el acceso a derechos esenciales, esto es, a la seguridad, al trabajo, a la educación y a la convivencia familiar, entre tantos otros.

La histórica Ciudad de San Lorenzo cuenta con catorce establecimientos de educación primaria. Once de ellas son escuelas públicas y cuatro son escuelas particulares incorporadas. Aquí debemos decir, asumiendo el riesgo de ser reiterativos, que el crecimiento demográfico no ha venido acompañando de inversión pública para la creación de establecimientos educativos.

La situación es realmente preocupante. El peregrinar de los padres y los alumnos buscando la inscripción en establecimientos educativos, la incertidumbre del sistema, la necesidad de trasladarse a escuelas de otros barrios. No podemos desconocer que la inscripción de las niñas, niños y adolescentes resulta absolutamente traumática para todo el grupo familiar.

A través del contacto permanente con las instituciones del Departamento San Lorenzo, el Rotary Club San Lorenzo nos ha manifestado que mediante un relevamiento efectuado, "...resulta necesaria la creación de una escuela primaria en la zona centro-oeste de San Lorenzo" todo ello conforme a la nota oportunamente recibida, en la que también expresan que "...en virtud del



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2022 - Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe. Las Malvinas son Argentinas

crecimiento poblacional y demográfico, se considera pertinente la creación en Barrio Mitre, puesto que muchísimos niños tienen que trasladarse a otro sector de la ciudad para acceder a la educación, con los inconvenientes que ello genera".

Por las razones expuestas es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto.